

Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 16 de enero de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muy buenas tardes a todas las personas, les saludo con mucho gusto. Siendo las 12:30 de la tarde del día 16 de enero del año 2024, damos inicio a la tercera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión, licenciado Hugo Patlán, a quien le voy a solicitar amablemente que pueda verificar el *quórum* para sesionar dándole la bienvenida a todas las personas que siguen los trabajos de esta Comisión.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto, Presidenta.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Buenas tardes. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Buenas tardes. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Presente. Muy buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Le informo, Presidenta, que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

En esa virtud damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir, por favor, dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El proyecto de orden del día se integra por 23 asuntos agrupados en 11 puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de la lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto nutrido del orden del día.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, señor Secretario.

Entonces, vamos a proceder al desahogo de los asuntos listados.

Empezamos con el primero, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Correcto.

El asunto número 1, es el Procedimiento Especial Sancionador 1325/2023, en el que el Partido Acción Nacional denunció a la Senadora de la República, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, por la realización de posibles actos anticipados de campaña en favor de Claudia Sheinbaum Pardo, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda en el marco del proceso comisión federal en curso, derivado de su participación en el evento donde se presentó el libro *Claudia Sheinbaum, Presidenta*, realizado el 14 de diciembre del...

Sigue 2ª Parte
Inicia 2ª Parte

... participación en el evento donde se presentó el libro *Claudia Sheinbaum, Presidenta*, realizado el 14 de diciembre del año 2023 en las instalaciones del Senado de la República.

Por ello, solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que se adopten lo necesario para suspender la transmisión y difusión del material denunciado, así como la prohibición de realizar manifestaciones de naturaleza similar, pues de lo contrario se permitirá la vulneración directa a los principios de la equidad electoral y en tutela preventiva se ordene la suspensión de cualquier conducta en el mismo sentido.

Se propone en el proyecto, a su consideración, declarar improcedente la adopción de medidas cautelares solicitadas, porque desde una óptica preliminar el contenido de las publicaciones denunciadas no actualiza el elemento subjetivo de la infracción, aunado a que al haber sido realizado en fecha pasada, para poder ingresar a ellas, debe mediar la voluntad de las personas para acceder a las mismas, buscar el contenido específico o buscar el contenido relacionado para acceder.

Del mismo modo, con relación a la tutela preventiva se propone la improcedencia, dado que se trata de actos futuros de realización incierta.

Y finalmente respecto del uso indebido de recursos públicos tal conducta será motivo del análisis de fondo del asunto.

Se presentaron en el presente caso, Presidenta, observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión y observaciones de fondo de la oficina de la consejería que preside esta Comisión, para eliminar un apartado relacionado con el incumplimiento de medidas cautelares y hacer el análisis de unos *links* en los que se omitió realizarlo, manteniendo el sentido de improcedencia.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchísimas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto con las observaciones que han sido planteadas por las diversas consejerías.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión. Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo. Le pido, por favor, desahogemos el segundo asunto listado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es el procedimiento especial sancionador 2/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció a Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador del estado de Nuevo León, así como al instituto político Movimiento Ciudadano por la presunta comisión de promoción personalizada, en esencia, porque el 5 de diciembre de 2023...

Sigue 3ª Parte
Inicia 3ª Parte

... comisión de promoción personalizada, en esencia, porque el 5 de diciembre de 2023 detectó publicidad en panorámicos por diversos puntos y avenidas de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde según su dicho, se publicita la imagen del denunciado, así como la imagen y referencia del Partido Movimiento Ciudadano. Por tal motivo, solicitó medidas cautelares y de tutela preventiva.

En este caso se propone declarar improcedente la adopción de las medidas, en razón de que se trata de actos consumados, lo anterior ya que, de conformidad con la constancia remitida por la Dirección del Secretariado de este Instituto,

respecto del ejercicio de Oficialía Electoral, no se apreció la difusión y/o colocación de la propaganda denunciada.

Asimismo, se propone la improcedencia de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, pues dicha solicitud versa sobre hechos futuros de realización incierta.

En este caso se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones recibidas.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Y con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo. Por favor, desahogamos el tercer asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto, el tercer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 20/2024, en el que el Partido Revolucionario Institucional denunció a Movimiento Ciudadano, a Samuel Alejandro García Sepúlveda y a quienes resulten responsables por la colocación

de un espectacular en las avenidas Lázaro Cárdenas y 18 de Marzo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en el que se visualiza el emblema y la tipografía del partido político denunciado, acompañada de la imagen del Gobernador de Nuevo León, en cuyo rostro se observa la leyenda: “El nuevo clausurado por la vieja política”.

Lo anterior porque el quejoso estima que esa propaganda vulnera los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral, y constituye además promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos de cara al Proceso Electoral 2023-2024 para la renovación de la Presidencia de la República. Por ello, solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en que se ordene suspender difusión de la propaganda, así como en tutela preventiva se comine a Movimiento Ciudadano y al Gobernador de Nuevo León de abstenerse de continuar realizando actos que vulneren los principios constitucionales y legales.

En el proyecto que se somete a su consideración...

Sigue 4ª Parte
Inicia 4ª Parte

... realizando actos que vulneren los principios constitucionales y legales.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone la procedencia de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho la propaganda denunciada no corresponde a aquella que pueda ser difundida en la etapa de precampaña del proceso electoral en curso, pues la inclusión y difusión de la imagen del gobernador del estado de Nuevo León no adquiere justificación con relación a sus finalidades; esto es, lograr que la militancia de un partido conozca a quienes dentro del mismo pretendan obtener una candidatura para acceder a un cargo público de los que serán elegidos próximamente.

Efectivamente, en el caso, Samuel Alejandro García Sepúlveda, desde el 2 de diciembre de 2023 no ostenta el carácter de precandidato, ya que es un hecho público y notorio que declinó a sus aspiraciones de contender por dicho cargo para continuar con sus funciones como gobernador constitucional de Nuevo León.

Por otra parte, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada, pues dicha solicitud versa sobre hechos futuros de realización incierta; no obstante, se propone a esta Comisión hacer un recordatorio al gobernador del estado de Nuevo León para que ajuste el ejercicio de sus atribuciones a los márgenes constitucionales y legales en la materia electoral.

Se recibieron observaciones en este caso de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Voy a tomar el uso de la voz para hacer referencia a este proyecto, porque me parece que es un tema relevante.

Como es un hecho público y notorio que quien ahora es denunciado, que es el actual gobernador de Nuevo León, tuvo un interés, una intención de participar como precandidato por el Partido Movimiento Ciudadano.

Y a partir de esa definición, empezó y tuvo en algún momento la calidad de precandidato.

En esa medida entiendo que la respuesta del Partido Movimiento Ciudadano, en el sentido que se había hecho, algún contrato para definir ciertos espectaculares que dieran cabida y que dieran cobertura a la precampaña que se iba a presentar.

Reconoce el Partido Movimiento Ciudadano que contrató el espectacular aquí denunciado y que a partir de esa contratación se encuentra colocada la publicidad que se está denunciando.

En esta medida el partido político señala como una parte y un argumento en su defensa, que, en precampaña, ésta podría caber en lo que es el término de propaganda genérica que utiliza un partido político.

La tesis de decisión que yo acompaño es declarar procedente la medida cautelar...

Sigue 5ª Parte
Inicia 5ª Parte

... de decisión que yo acompaño es declarar procedente la medida cautelar justamente por las razones que ha leído el licenciado Hugo, en el sentido de que para nosotros es notorio que, si bien en algún momento tuvo la calidad de precandidato, hoy ya no la tiene y regresó a ejercer las funciones de Gobernador en el estado de Nuevo León. Y me parece que esto es fundamental porque a partir de este regreso a las funciones de servidor público la interrogante que se abre es si dentro de la precampaña en esta propaganda genérica se puede, un partido político puede presentar de manera preponderante a un servidor público como parte de la información o de la comunicación que se quiera hacer en el tiempo de precampaña.

Coincido con el proyecto en este sentido, en el sentido de estimar que la etapa de precampaña una de las cuestiones, finalidades que tiene es presentar a las y los militantes y simpatizantes de un partido político de frente a las personas, presentar a las personas a las militantes o simpatizantes, y que por esa virtud si ya no tenía la calidad de precandidato en esta finalidad de la propaganda en precampaña no se justificaría.

Pero me parece que falta adicionar y hacernos cargos del argumento de que tampoco podría ser válido que se utilizara como una propaganda genérica justamente porque tenemos un régimen que limita a los servidores públicos a intervenir y a ser parte de estos supuestos de los procesos electorales; nuestro régimen del 134 es muy preciso en señalar que las y los servidores públicos deben abstenerse de intervenir de cualquier forma, incluso la visual con esta imagen tan preponderante en las cuestiones que tienen que ver con la materia electoral. Y este argumento habrá que adicionarlo a la primera razón que yo comparto, pero que también debemos hacer frente al alegato.

Y queda de manera congruente también con la decisión que tenemos en el propio proyecto de declarar procedente la tutela preventiva en la solicitud de medidas cautelares justamente porque una de las obligaciones de los servidores públicos es no influir en la competencia entre los partidos y las y los ...

Sigue 6ª Parte
Inicia 6ª Parte

... públicos es no influir en la competencia entre los partidos y las y los candidatos.

Así que mi sugerencia, yo estoy de acuerdo con las observaciones que hemos presentado. Este es un tema que adicionaría a las observaciones presentadas pero que yo creo que cabe bien para hacer frente al alegato que nos hace el partido político respecto de este tipo de propaganda genérica que también es válida en precampaña.

Un partido político puede decidir no presentar de frente a la ciudadanía a las personas que tienen la calidad de precandidatos, y hacer una propaganda que posicione al partido político de manera general.

Sin embargo, creo que aquí entra en tensión con el artículo 134 porque ya estaba en funciones de gobernador. En este contexto, tendría que hacerse aplicable ese límite que tenemos.

De mi parte sería cuanto, pero acompañaría la propuesta con estas observaciones y la adición que se ha presentado.

Pregunto a mis colegas ¿si alguien más desea intervenir?

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor, licenciado Hugo. Entiendo que con esta observación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones y la adición que se hicieron llegar por las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión. Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y la adición por usted planteada por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Desahogamos el cuarto asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El cuarto asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 45/2024, en el que Luis Fernando Laurabaquio García presentó queja en contra de Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador del estado de Nuevo León, con motivo de la difusión de un video en su cuenta verificada de la red social X, en el que realizó manifestaciones expresas de apoyo a Jorge Álvarez Máynez como precandidato a la Presidencia de la República por el partido político Movimiento Ciudadano.

Destaco que las mismas conductas fueron denunciadas también por el Partido Revolucionario Institucional. Sin embargo, por la convocatoria de esta sesión no fue posible la acumulación procesal.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar solicitada, toda vez que, de un análisis preliminar, las manifestaciones realizadas por el gobernador denunciado podrían vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, toda vez que abiertamente refiere su apoyo al precandidato a la Presidencia de la República por el referido partido político...

Sigue 7ª Parte
Inicia 7ª Parte

... toda vez que abiertamente refiere su apoyo al precandidato a la Presidencia de la República por el referido partido político.

En consecuencia, se propone ordenar que se elimine el video objeto del anuncio de la red social X, así como de cualquier otra plataforma en que se difunda.

Por último, se propone declarar la improcedencia de la tutela preventiva solicitada por tratarse de hechos futuros de realización incierta. No obstante, también se propone hacer un recordatorio al Gobernador de Nuevo León, a fin de que en todo tiempo ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales, recalcando la obligación de conducirse con imparcialidad y neutralidad, a fin de no afectar el principio de equidad en la contienda electoral.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones presentadas, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Y con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de esta Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén en favor, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 48/2024, en el que los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática denunciaron al Partido Movimiento Ciudadano y a Jorge Álvarez Máynez por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de dos promocionales de televisión y uno de radio en los que a decir de los quejosos, se omitió colocar la identificación auditiva y gráfica sobre la calidad de precandidato que ostenta el denunciado y sobre las personas destinatarias del mensaje.

Con lo anterior, se solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en el cese inmediato de los *spots* denunciados y, en tutela preventiva, ordenar al partido político evite en los próximos promocionales producir conducta igual o similar.

En el proyecto se propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares, toda vez que, de acuerdo con los reportes de vigencia obtenidos de la investigación preliminar, fue posible advertir que a la fecha ha culminado la vigencia de la difusión y, en tal virtud, los promocionales han dejado de ser transmitidos.

En este caso, se recibieron observaciones de forma también de las consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el asunto presentado.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones...

**Sigue 8ª Parte
inicia 8ª Parte**

... gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el asunto presentado.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad, con las observaciones presentadas.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día es el punto 6, y es relativo a proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores con relación a denuncias de ciudadanos y/o ciudadanas en contra de diversos partidos políticos que alegaron la supuesta vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin, los cuales se integran en este punto por 13 asuntos que se señalan en los puntos 6.1 a 6.13.

En ese sentido, en los 13 proyectos que se presentan, después de realizar un estudio de los hechos denunciados, además de la documentación que obra en autos, se propone: en el caso de 59 personas denunciantes en los asuntos a su consideración, se determinó por tener no acreditada la infracción consistente en la indebida afiliación y uso de datos personales para tal efecto por parte de los partidos políticos denunciados.

Ahora bien, por cuanto hace a 18 ciudadanos, se determinó la existencia de la infracción consistente en la afiliación indebida y uso no autorizado de datos personales atribuida a los partidos políticos señalados en los asuntos listados a partir de la información que obra en autos, proporcionada por los partidos políticos y recabada por esta autoridad.

En consecuencia, se propone en estos casos la sanción a los partidos políticos denunciados al haberse acreditado la vulneración al derecho de libre afiliación de las y los promoventes y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.

Se recibieron observaciones en este caso, Consejera Presidenta, de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, y destaco simplemente en el 6.3 ajustes en la argumentación por parte de la consejería que preside esta Comisión, que son observaciones de fondo; el resto de las observaciones son de forma.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Pregunto, colegas, este es un asunto que trae listados varios temas, si desean intervenir en alguna ronda en general o apartar algún asunto para su discusión...

Sigue 9ª Parte
Inicia 9ª Parte

... sí desean intervenir en alguna ronda en general o apartar algún asunto para su discusión.

Entonces, estamos de acuerdo. Yo estoy de acuerdo en los proyectos que se nos han presentado con las observaciones que a su vez hemos hecho llegar a la Secretaría, a quien agradezco de verdad la consolidación de todas y la sistematización de todo lo que vemos desde reuniones de trabajo.

Podríamos pasar a votarlos entonces en su conjunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueban los 13 proyectos numerados del 6.1 al 6.13 del punto 6 del orden del día, con las observaciones que hicieron llegar las oficinas de las Consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fueron aprobados los proyectos relativos al punto 6, con las observaciones por unanimidad.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El siguiente asunto es el relativo al Procedimiento Ordinario Sancionador 94/2020, en el que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista por presuntas irregularidades advertidas en el registro de afiliaciones a través de la aplicación móvil por parte de la organización de ciudadanos denominada *Súmate a Nosotros*, durante el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales 2019-2020, consistentes en el uso indebido de recursos públicos, la participación de entes prohibidos en la constitución de nuevos partidos y la afiliación masiva con inconsistencia.

En el proyecto se propone tener por no acreditada la infracción consistente en el uso de recursos públicos y la participación de entes prohibidos en el proceso de constitución como partido político de la organización de ciudadanos denominada "*Súmate a nosotros*", toda vez que no existen elementos probatorios suficientes para tener por acreditado que los titulares o representantes de las dependencias o centros de culto denunciados dieron su consentimiento los auxiliares de la referida organización para captar afiliaciones en sus instalaciones.

Por otra parte, se propone tener por acreditada la infracción consistente en la afiliación con inconsistencias toda vez que diversas afiliaciones cumplieron, incumplieron con los elementos que deben sustentar una manifestación formal de afiliación para garantizar la libre voluntad de los ciudadanos de pertenecer a la misma y se propone, en consecuencia, imponer a la organización de ciudadanos "*Súmate a nosotros*" una amonestación pública.

En este caso, Consejera Presidenta, le informo...

Sigue 10ª Parte
Inicia 10ª Parte

... de ciudadanos "*Súmate a nosotros*" una amonestación pública.

En este caso, Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones de forma de la consejería a cargo de usted y de la consejería del consejero Arturo Castillo.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta presentada.

Si no hay intervenciones procedemos a la votación con las observaciones que nos hicieron llegar, por favor, que se hicieron llegar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar de las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del octavo asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El octavo asunto del orden del día es relativo al procedimiento ordinario sancionador 92/2022, en el que cuatro personas denunciaron no haber proporcionado su apoyo para el inicio del proceso de revocación de mandato del titular del Ejecutivo Federal, no obstante encontrarse en el listado de apoyos ciudadanos presentados en dicho proceso a este Instituto.

En el proyecto de cuenta se propone, por una parte, no tener por acreditada la infracción respecto de las personas promovente Wilbert Gaspar Meneses Reyes, “*Que siga la democracia, A.C.*” y Jair Muñoz Urbina, toda vez que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por un lado, remitió los formatos para la obtención de firmas de ellas, en las que se puede apreciar, entre otros datos, el nombre de la persona, su clave de elector, el OCR y su firma, además de acompañar copia de la credencial para votar con fotografía de estas personas.

Y por otro, se aportó el formato electrónico contenido a través del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de una más, siendo que dichos documentos no fueron objetados por los quejosos.

Por otra parte, se propone tener por acreditada la infracción por cuanto hace al promovente Ricardo Castillo Damasco, en virtud de que si bien es cierto la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores remitió el formato para la obtención de firmas de una persona denunciante en la que presuntamente obraba su firma autógrafa, lo cierto es que del dictamen pericial realizado por la Coordinación de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, se concluyó que dicha firma no correspondía a la parte actora.

Se recibieron observaciones de forma de las consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto presentado.

Si no hay intervenciones, procedemos a la...

Sigue 11ª. Parte
Inicia 11ª Parte

... gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto presentado.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación con las observaciones, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Y con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo, por favor.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado.

Desahogamos el noveno asunto del orden del día, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El noveno asunto del orden del día es el relativo al procedimiento ordinario sancionador 46/2023, en el que un ciudadano denunció la vulneración de su derecho político de libertad de afiliación atribuida al Partido Acción Nacional, puesto que contrario a su obligación constitucional y legal de respetar y hacer valer los derechos de sus militantes, fue omisión en atender el requerimiento que le formuló la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre la afiliación del denunciante, ocasionando con ello que fuera desafiliado de dicho partido político sin su consentimiento, menoscabando así sus derechos políticos, entre ellos el de antigüedad como militantes.

Lo anterior en el contexto del Procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos nacionales llevado a cabo en el periodo 2019-2020 donde se actualizó el supuesto de doble afiliación de dicho denunciante, toda vez que éste se encontró afiliado en la entonces organización denominada Libertad y Responsabilidad Democrática, A.C. que pretendía obtener su registro como partido político nacional y, simultáneamente, se le localizó como afiliado en el Partido Acción Nacional, Instituto...

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Lo dejamos de escuchar, licenciado Hugo.

Ay, se nos fue el Secretario. Ha de haber tenido algún problema de conexión, vamos a darle un minuto por favor, colegas.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: ¿Ahí ya regresé?

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Ya regresó, licenciado Hugo. Todavía estaba dando usted cuenta.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Estaba dando cuenta sobre el caso del procedimiento ordinario sancionador 46/2023 y refería que la queja del ciudadano se dio en el contexto del procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos nacionales, llevado a cabo en el periodo 2019-2020...

Sigue 12ª Parte.

Inicia 12ª Parte

... de nuevos partidos políticos nacionales, llevado a cabo en el periodo 2019-2020, donde se actualizó el supuesto de doble afiliación de dicho denunciante, toda vez que éste se encontró afiliado en la entonces organización denominada “Libertad, Responsabilidad Democrática, A.C.” que pretendía obtener el registro como partido político nacional y simultáneamente se localizó como afiliado en el Partido Acción Nacional, instituto al cual pertenecía, a decir del quejoso, desde hace varios años.

En el proyecto de cuenta, se propone tener por acreditada la infracción, toda vez que se acreditó que el PAN fue omiso en atender el requerimiento que le hizo la autoridad electoral, a fin de determinar lo conducente sobre la referida doble afiliación, lo que ocasionó ante esa omisión que fuese dado de baja del partido el quejoso.

Como consecuencia de ello, en la propuesta se ordena a dicho partido político que en el ámbito de su competencia se restituya la afiliación de Pablo Ricardo Melgarejo Luna, así como todos los derechos político-electorales que ello conlleva, incluido el de su antigüedad de afiliación.

Finalmente, se impone una amonestación pública al Partido Acción Nacional como sanción por la conducta denunciada.

Se recibieron observaciones de las consejerías de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el asunto que nos ha sido presentado.

Si no hay intervenciones, con las observaciones que nos llegaron, procedamos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, con las observaciones que se hicieron llegar por parte de las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del décimo asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: El décimo asunto corresponde al procedimiento ordinario sancionador 57/2023, en el que se instruyó a partir de la vista ordenada por el Consejo General en la resolución INE/CG/161/2023, dictada el 24 de marzo de 2023 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y del periodo para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las personas aspirantes a la gubernatura correspondiente al proceso electoral local ordinario 2022-2023 en el Estado de México; lo anterior, con el objeto de que se determinara lo que en derecho correspondiera...

Sigue 13ª Parte
Inicia 13ª Parte

... lo anterior, con el objeto de que se determinara lo que en derecho correspondiera por la presunta omisión de Comercializadora Montena, S.A. de C.V., a dar respuesta a requerimiento de información que le fue formulado por este Instituto.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone tener por acreditada la infracción atribuida a la moral Comercializadora Montena, S.A. de C.V., por omisión toda vez que fue debidamente notificada sin que hubiera presentado escrito de respuesta. Como consecuencia de ello se propone imponer una multa al sujeto denunciado en los montos y términos señalados en la propuesta.

Se recibieron en este caso también, consejera Presidenta, observaciones de forma.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta presentada.

Si no hay intervenciones con las observaciones que nos hicieron llegar, sometemos a votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar por las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto del orden del día, que es el último listado.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador 55/2024, en el que el partido político MORENA denunció el presunto uso indebido de la pauta por violaciones a disposiciones en materia de propaganda electoral atribuible al Partido Acción Nacional y a José Francisco Yunes Zorrilla en su carácter de precandidato único a la gubernatura del estado de Veracruz, derivado de la difusión del promocional denominado *PreGobVer Pepe Yunes*, en sus versiones para radio y televisión, ya que a decir del quejoso dicho promocional no tiene identificación clave ni expresa de la calidad de José Francisco Yunes Zorrilla.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada ya que bajo la apariencia del buen derecho se considera que el promocional objeto de denuncia sí contiene elementos que hacen posible identificar a la persona que se promueve y que es Precandidato a la Gubernatura del estado de Veracruz.

Por otra parte, se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva pues se trata de una solicitud genérica que versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron también en este caso observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración...

Sigue 14ª Parte
Inicia 14ª. Parte

... observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto.

Si no hay intervención con las observaciones que nos han sido presentadas, por favor, someta a votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, con las observaciones que se hicieron llegar por parte de las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciado Hugo.

Como desahogamos el último asunto listado, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 13:08 horas del día 16 de enero del 2024.

Muchas gracias, colegas, por todo su trabajo colectivo. Al área por la formulación de las propuestas, el trabajo desde ahí, y a quienes nos siguen desde las redes.

Gracias por quienes tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión, así como a nuestras asesoras y asesores.

Que tengan todos y todas muy buenas tardes.

Conclusión de la Sesión